



# CONVOCATORIA DE AYUDAS - EXCLUSIVAMENTE PARA HUÉRFANOS DE COLEGIADOS DEL ICAM PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES **2025**

## **1.-OBJETO**

La Fundación ICAM Cortina convoca un programa de ayudas económicas para favorecer la participación de los huérfanos de colegiados del ICAM en actividades de carácter sociocultural que se realicen durante el año 2025: campus deportivos, campamentos en la naturaleza o urbanos, cursos de verano/invierno con el objetivo de favorecer el desarrollo personal de este colectivo y fomentar la conciliación familiar.

## **2.- REQUISITOS**

Esta ayuda está destinada a compensar los costes económicos, totales o parciales, que impliquen la participación del beneficiario en un programa o actividad organizado por una entidad ajena a la Fundación ICAM.

- Huérfano de colegiado/a del ICAM hasta los 23 años de edad inclusive.
- Los ingresos íntegros, sin ningún tipo de deducción, divididos entre el número de miembros de la unidad familiar (ver cuadro al final del documento), no superen 3,5 veces el IPREM
- Se pueden solicitar tantas ayudas como hijos vayan a participar en las actividades previstas en la convocatoria en la misma solicitud.

La ayuda la solicitará el Cónyuge superviviente, tutor del menor, o el huérfano mayor de edad.

**NO SE TRAMITARÁ NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA**



### **3.- SOLICITUD**

Documentación a presentar:

Para solicitar la ayuda económica se accederá al enlace <https://www.icam.es/fcBecas/consultaBecasDisponibles.jsp>, cumplimentando los datos personales y familiares, y adjuntando la documentación que a continuación se detalla:

a) Libro de familia o documento que acredite:

- La unidad familiar
- La situación de orfandad o vinculación con el letrado fallecido

b) Copia del DNI de los hijos/as para el/los que se solicita la ayuda

c) Certificado o volante de empadronamiento familiar

d) Copia de la última declaración del I.R.P.F. anual de los miembros de la unidad familiar obligados a presentarla. En caso de no estar obligado a presentar declaración de IRPF, aportará certificado negativo y/o certificado de pensiones de Seguridad Social y/o Mutualidad.

En situaciones de orfandad total, únicamente se tendrán en cuenta los ingresos del huérfano, por lo que se deberá acreditar su situación económica.

e) Copia del documento acreditativo de la actividad sociocultural para el que se solicita la ayuda.

f) Certificado de titularidad bancaria del viudo/huérfano.

g) Justificante de pago de la actividad por la que se solicita la ayuda dentro del año de la convocatoria.

### **4.- PLAZOS**

Las solicitudes se presentarán desde publicación hasta el 10 de noviembre de 2025

### **5.- ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios de la convocatoria y la baremación recogida en el ANEXO 1, hasta agotar el presupuesto asignado. En igualdad de puntuación se tendrá en cuenta, a efectos de su asignación, el orden de presentación.

La petición se estudiará por la Comisión Ejecutiva del Patronato de la Fundación, quien resolverá y adoptará la decisión oportuna con fundamento en criterios discrecionales y de oportunidad. La resolución se comunicará la resolución a través de correo electrónico u ordinario dirigido al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.



## 6.-ABONO

El abono de las ayudas se efectuará en un pago único en el mes de diciembre de 2025, una vez resuelta la solicitud por la Comisión Ejecutiva del Patronato.

## 7.- PRESUPUESTO

El presupuesto asignado a la presente convocatoria asciende a treinta mil euros (30.000 euros), con cargo al Presupuesto del año 2025.

(\*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

• **En caso de matrimonio**

La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos, con excepción de los que vivan independientemente

• **En defecto de matrimonio**

La integrada por:

- o La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella
- o El padre o la madre y la totalidad de los hijos con los que conviva
- o El huérfano solicitante
- o El solicitante



# ANEXO I BAREMACIÓN

## DATOS DEL SOLICITANTE

- Huérfanos cuyo progenitor hubiese pertenecido a la antigua IPHA 3 puntos
  
- Huérfanos cuyo progenitor NO hubiese pertenecido a la antigua IPHA
  - Progenitor Colegiado ejerciente 2 puntos
  - Progenitor Colegiado no ejerciente 1 punto

## DATOS ECONÓMICOS

Rendimientos íntegros y ganancias patrimoniales per cápita de la unidad familiar

De 0 hasta 2 veces el IPREM (hasta 16.800 euros).....3 puntos

De 2 hasta 3 veces el IPREM (hasta 25.200 euros).....2 puntos

De 3 hasta 3,5 veces el IPREM (29.400 euros)..... 1 punto



<b>Respecto del tratamiento de datos de carácter personal, por parte de la Fundación ICAM Cortina, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al interesado de lo siguiente:</b>	
<b>Responsable</b>	Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAM Cortina)
<b>Finalidades</b>	Gestión de la tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales. Información sobre la actividad prestacional. Conocer el grado de satisfacción y opinión de los destinatarios de las actividades.
<b>Legitimación y base jurídica</b>	RGPD: 6.1.a) El interesado o su representante legal da su consentimiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento
<b>Cesiones o comunicaciones</b>	En su caso, para el pago: entidades bancarias.
<b>Encargados del Tratamiento</b>	Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y sus encargados del tratamiento.
<b>Procedencia</b>	El interesado o su representante legal. En su caso, terceros, incluido el ICAM
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: <a href="mailto:derechosdatos@fundacionicam.es">derechosdatos@fundacionicam.es</a>
<b>Versión</b>	2024.09 <b>+ info:</b> <a href="http://web.icam.es/bucket/RGPD/FIC_actprestacional.pdf">http://web.icam.es/bucket/RGPD/FIC_actprestacional.pdf</a>
<b>AUTORIZACIÓN:</b> De acuerdo con la información anterior, el interesado autoriza expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal por la Fundación ICAM Cortina <b>SÍ: NO:</b>	

- Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso.
- Declaro haber sido miembro de la antigua Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía (IPHA).
- Declaro responsablemente que con mi actual situación patrimonial y financiera no soy capaz de atender a mis obligaciones económicas, motivo por el cual intereso la concesión de la ayuda. Asimismo, me comprometo a que cualquier variación sobrevenida de mi situación financiero-patrimonial será comunicada con carácter inmediato a la Fundación, con la consiguiente renuncia de la eventual ayuda concedida.
- Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación ICAM Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para las finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.

La no aceptación de estas declaraciones responsable excluye directamente al solicitante de poder recibir esta ayuda